| | | |
|---|---|---|
| | **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/19** | **O.C. Institucional Nº 02/19** |

**Nivel de Entidad:** 21.- | **Fecha de Emisión:** 15/02/2019

**Entidad:** Banco Central del Paraguay.-

**Unidad Compradora (Código SICP):** 1272.-

**ID del Llamado: 354.796.-** | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 2/2019.-

**Descripción del Llamado:** Servicio de coordinación, organización y provisión de insumos destinados al desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas a la Superintendencia de Bancos.-

**Proveedor: NORMA BEATRIZ BARRIOS SOLÍS (EMNOBA)**
**Teléfono: (021) 607-640** | **RUC: 1.422.690-1**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario en ₲. (IVA incluido) | Precio total en ₲. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Convocatoria y coordinación in situ de dos eventos denominados "Feria de Economía y Finanzas". | Global | Evento | 2 | 42.035.000 | **84.070.000** |
| 2 | Diseño de actividades educ. y provisión de materiales para cinco actividades de la feria de economía y finanzas a ser utilizados en dos eventos. | Global | Evento | 1 | 51.000.000 | **51.000.000** |
| PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) | | | | | 135.070.000.- | |

**Son Guaraníes: Ciento Treinta y Cinco Millones Setenta Mil.-**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia será desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos.-

**Ítem 1:** El proveedor y la Contratante deberán fijar los días de los eventos, convocar a los estudiantes y realizar las ferias con calidad, y deberá realizarse con perfecto funcionamiento y de presentación impecable, en los horarios justos que haya convenido con el sector solicitante de la Contratante.-

**Ítem 2:** El proveedor deberá entregar los productos en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la adjudicación.-

**LUGAR DE ENTREGA:** Los servicios deberán ser brindados en la ocasión, en las instalaciones que indique la Contratante, o en otro local fijado dentro del radio de la capital del país, en la fecha y horarios establecidos con antelación a ambos eventos, en coordinación con el sector de la Contratante solicitante del servicio, Intendencia de Inclusión Financiera.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | - |
|---|---|---|---|

**La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia de Inclusión Financiera.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. **El valor de las multas será del cero coma dos por ciento (0,2%) por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

| | | |
|---|---|---|
| | **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/19** | **O.C. Institucional Nº 02/19** |

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios.-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.796**.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 280** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. No es plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

| | |
|---|---|
| **POR LA FIRMA EMNOBA**<br><br>.....<br>**Norma Beatriz Barrios Solís**<br>Propietaria | 15/02/2019<br>.....<br>**Fecha de recepción del proveedor** |

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

| | |
|---|---|
| .....<br>**Carlos Daniel Benitez V.**<br>Gerente General | .....<br>**José Cantero Sienra**<br>Presidente |

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA
Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay